PROPONENTE 2: DOSSIER SOLUCIONES SAS	EVALUACIÓN DEFINITIVA SAMC-001-SG-2026			
EVALUACIÓN DEFINITIVA PROCESO DE SELECCIÓN SAMC-001-SG-2026	**Instituto Departamental Bellas Artes de Cali**	**Universidad Antonio Nariño**	**Fuerza Aeroespacial Colombiana**	**Fuerza Aeroespacial Colombiana**
SALARIOS MINIMOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO SAMC-001-SG-2026	**75,7911**			
FECHA : 10/08/2026				
CRITERIO				
5.1.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA				
En caso de acreditarse como Mipyme, el proponente podrá adjuntar hasta seis (6) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados inscritas en el RUP cuyo objeto y/o actividades correspondan a ADMINISTRACIÓN Y ASISTENCIA EDITORIAL DE REVISTAS CIENTÍFICAS EN LA PLATAFORMA OPEN JOURNAL SYSTEMS (OJS), ES DECIR, SERVICIOS DE EDICIÓN CIENTÍFICA QUE DENTRO DE SU OBJETO, ALCANCE, Y OBLIGACIONES O ACTIVIDADES COMPRENDAN LA EJECUCIÓN O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN con entidades públicas o empresas privadas cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V., que se encuentre identificado en cualquiera de los códigos del clasificador de bienes y servicios establecidos en el estudio previo.	**MC-016-2022**:Se ha identificado que el acta de liquidación presentada **NO CUMPLE** con lo exigido en el numeral 5.1.3.1.1. del estudio previo. Específicamente, en el objeto del contrato se observa servicio de marcación XML, suscripción a la agencia CrossRef, y administración y soporte de los Identificadores de Objetos Digitales (DOI) , lo cual no abarca de manera completa el objeto del proceso, en este sentido, no se evidencia actividades u obligaciones que permitan identificar la realización de servicios de edición científica que dentro de su objeto, alcance, y obligaciones o actividades comprendan la ejecución o realización de actividades previstas en el objeto del presente proceso de selección. El proponente NO APORTÓ dentro del término establecido los documentos requeridos para subsanar conforme lo previsto en el numeral 5.1.3.1.1 del estudio previo, para acreditar la experiencia era indispensable presentar certificaciones de contratos, o copia del contrato celebrados y ejecutados, cuyo objeto y/o actividades correspondieran a "administración y asistencia editorial de revistas científicas en la plataforma OJS". En consecuencia, procede aplicar la causal de RECHAZO prevista en el pliego de condiciones, documento complementario, numeral 2.27.2 literal s.	**DTIC482/26725/109420**: Se ha identificado que la certificación de experiencia presentada **NO CUMPLE** con lo exigido en el numeral 5.1.3.1.1. del estudio previo. Específicamente, en el objeto del contrato se observa que versa sobre el servicio de edición en formato XMLJATS para articulos almacenados en la plataform OJS, asi como la signación de DOI, servicio OJS (soporte y respaldo) sin que se evidencie que dentro del objeto o sus actividades este contrato tenga alcance o cumplimiento de asistencia editorial de conformidad con el objeto del presente contrato.El proponente NO APORTÓ dentro del término establecido los documentos requeridos para subsanar conforme lo previsto en el numeral 5.1.3.1.1 del estudio previo, para acreditar la experiencia era indispensable presentar certificaciones de contratos, o copia del contrato celebrados y ejecutados, cuyo objeto y/o actividades correspondieran a "administración y asistencia editorial de revistas científicas en la plataforma OJS". En consecuencia, procede aplicar la causal de RECHAZO prevista en el pliego de condiciones, documento complementario, numeral 2.27.2 literal s.	**CTO. 009-00-P-EPFAC-GRUAC-2023**:Se ha identificado que en el acta de liquidación la de experiencia presentada **NO CUMPLE** con lo exigido en el numeral 5.1.3.1.1. del estudio previo. Específicamente, en el objeto del contrato se observa que se prestó : "servicio de información y publicación de revistas y monografías científicas en formato electrónico, gestión del prefijo DOI (digital objeto identifier) y marcación crossmark, en los sistemas OJS (open journal systems)..." en este sentido, no es posible evidenciar de manera clara el cumplimiento de actividades de administración y asistencia editorial de revistas cientificas, puesto que la información y publicación de revistas y monografías científicas en formato electrónico es demasiado general y no detalla el componente de servicios de edición científica que comprendan la ejecución o realización de actividades previstas en el objeto del presente proceso de selección.El proponente NO APORTÓ dentro del término establecido los documentos requeridos para subsanar conforme lo previsto en el numeral 5.1.3.1.1 del estudio previo, para acreditar la experiencia era indispensable presentar certificaciones de contratos, o copia del contrato celebrados y ejecutados, cuyo objeto y/o actividades correspondieran a "administración y asistencia editorial de revistas científicas en la plataforma OJS". En consecuencia, procede aplicar la causal de RECHAZO prevista en el pliego de condiciones, documento complementario, numeral 2.27.2 literal s.	**014-00-P-EPFAC-GRUAC- 2024**:Se ha identificado que la certificación de experiencia presentada **NO CUMPLE** con lo exigido en el numeral 5.1.3.1.1. del estudio previo. Específicamente, en el acta de liquidación el objeto del contrato fue "servicio de información y publicación de revistas y monografías científicas en formato electrónico, gestion del prefijo DOI (digital objetc identifier) y marcación crossmark, en los sistemas OJS (open journal systems)..." en este sentido, no es posible evidenciar de manera clara el cumplimiento de actividades de administración y asistencia editorial de revistas cientificas, puesto que la información y publicación de revistas y monografías científicas en formato electrónico" es demasiado general y no detalla el componente servicios de edición científica que comprendan la ejecución o realización de actividades previstas en el objeto del presente proceso de selección. El proponente NO APORTÓ dentro del término establecido los documentos requeridos para subsanar conforme lo previsto en el numeral 5.1.3.1.1 del estudio previo, para acreditar la experiencia era indispensable presentar certificaciones de contratos, o copia del contrato celebrados y ejecutados, cuyo objeto y/o actividades correspondieran a "administración y asistencia editorial de revistas científicas en la plataforma OJS". En consecuencia, procede aplicar la causal de RECHAZO prevista en el pliego de condiciones, documento complementario, numeral 2.27.2 literal s.
Los valores de los contratos certificados aportados por el proponente deberán en sumatoria ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV certificados en el RUP.	15	27,01	60,71	38,52
numero consecutivo RUP	51	54	76	96
FORMATO EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE				
Nombre o razón social del contratante	Instituto Departamental Bellas Artes de Cali	Universidad Antonio Nariño	Fuerza Aeroespacial Colombiana	Fuerza Aeroespacial Colombiana
Dirección y telefono de la entidad contratante	NO, sin embargo, el comité evaluador consultó el portal web la direccion y telefóno de la entidad contratante	SI	NO, sin embargo, el comité evaluador consultó el portal web la direccion y telefóno de la entidad contratante	NO, sin embargo, el comité evaluador consultó el portal web la direccion y telefóno de la entidad contratante
Nombre o razón social del contratista.	SI	SI	SI	SI
Número del Contrato (si lo tiene)	SI	SI	SI	SI
Objeto del contrato o obligaciones o actividades.	SI	SI	SI	SI
Valor total del contrato	SI	SI	SI	SI
Fecha de terminación del contrato	SI	SI	SI	SI
Fecha de expedición de la certificación.	SI	SI	SI	SI
Firma del encargado de la Entidad Contratante.	SI	SI	SI	SI
DOCUMENTOS TÉCNICOS A PRESENTAR CON LA OFERTA				
1. Relacion de Experiencia inscrita en el RUP, de conformidad con el numeral 5.1.3.5.	PRESENTA/CUMPLE			
2..Certificaciones de experiencia mínima del proponente, de conformidad con el numeral 5.1.3.5.	PRESENTA/NO CUMPLE			
3. Formato aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal según ficha técnica	PRESENTA/CUMPLE			
RESULTADO FINAL VERIFICACIÓN TÉCNICA	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CONCLUSIÓN: El proponente **SE RECHAZA**, todavez que no subsanó dentro del Término de traslado los documentos idóneos exigidos para la acreditación de la experiencia, conforme a lo previsto en los numeral 5.1.3.1.1 del estudio previo, es decir, se requería la presentación de certificación o copia de contrato en la que se puedan evidenciarse los servicios de edición científica dentro de su objeto, alcance, obligaciones y actividades previstas en el objeto del presente proceso de selección. En consecuencia, la documentación no satisface el requisito habilitante, motivo por el cual se aplica la causal de **RECHAZO** establecida en el numeral 2.27.2, literales h, y s, del Pliego de Condiciones –				

AIDA GALINDO BONILLA
Profesional Especializado Forense
Subcomité Técnico

ARLEY JOHANA OSORIO GIL
Profesional Especializado
Subcomité Técnico